



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO
NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
PRIMER TRIMESTE 2019**

Fecha del Informe: 12/04/2019

Introducción

Conforme a lo estipulado en la ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015 por los cuales se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública y se dictan otras disposiciones para la transición al marco normativo aplicable a entidades del gobierno, por su parte la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C expidió la Directiva No. 001 de febrero de 2017 actualización a la Directiva 007 de 2016 donde se dan los *"lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital"*.

Por tanto, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de adoptar y aplicar las citadas normas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el proceso de preparación, transición e implementación de la nueva regulación contable, aplicable a partir del 1 de enero de 2018.

1. Objetivo

Determinar el grado de avance, las gestiones realizadas y continuidad de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable y mantenimiento de la norma aplicable a entidades del gobierno en Bogotá Distrito Capital, acorde con los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015, emitidos por la (CGN), durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2019.

2. Normatividad

Resolución No. 533 del 2015 e instructivo 002 de 2015 expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) *"por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*.

Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), *"por la cual modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015"*. El cual establece el plazo para la entrega de la información requerida por la (CGN).

Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017, que actualiza la Directiva No.007 de 2016 *"Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación*

Página 1 de 9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Contable Publica aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital” expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Resolución 706 de 2016 modificada por la Resolución 113 de 2018 “Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución Nro. 706 de 2016.”

Plan de acción y cronograma establecido de preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el IDPAC.

3. Metodología de Seguimiento

En el seguimiento realizado y la consolidación de la información, se aplicaron las técnicas de auditoría de observación, indagación y análisis. Así mismo, se realizaron pruebas de control para verificar la ejecución y cumplimiento de las acciones estipuladas en el “plan de acción y cronograma de preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable del IDPAC”.

Para la realización del presente informe se solicitó información el día 3/04/2019, al Proceso Gestión Financiera – áreas de contabilidad, tesorería y almacén, sobre la continuidad a la implementación del nuevo marco normativo, de conformidad al plan de acción y cronograma establecido por el IDPAC, en cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 02 de 2015, emitidos por la CGN y Directiva 001 de 2017 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Se analizó la información y los documentos remitidos por el área de contabilidad, almacén y tesorería el 04/04/2019, con el fin de determinar el cumplimiento y mantenimiento de la norma de implementación al NMNC en el IDPAC y establecer las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.

4. Alcance del Seguimiento

En el presente informe se verifica el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de acción y cronograma aprobado por el IDPAC para la implementación del Nuevo Marco Normativo y determinar las gestiones realizadas entre enero y marzo de 2019 en la etapa de seguimiento mantenimiento de la norma y seguimiento a la implementación .

5. Resultados

A continuación se presenta la verificación de las acciones posteriores a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable indicadas en el Numeral 3 Literales 1 a 11 de acuerdo con la Directiva 001 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el siguiente resultado:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

De igual forma, se verificó reporte de la información contable pública del Instituto correspondiente al periodo entre el 01-10-2018 y el 31-12-2018, en la plataforma Bogotá Consolida, con fecha de validación 04/02/2019.

7. Conclusiones

Al consolidar la información sobre el nivel de cumplimiento del **Numeral 3** incluido en la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, por medio de la cual se actualizan los "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital" y al analizar los soportes documentales entregados como evidencia de las actividades desarrolladas por los responsables de la implementación, se concluye cumplimiento de la norma.

NUMERAL	DESCRIPCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Numeral 3 Literales 1 a 11	"Con el objetivo de dar continuidad a las estrategias ya implementadas, es fundamental considerar los siguientes aspectos, que se constituyen en factores claves de éxito, para dar continuidad a la determinación de saldos iniciales y a la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2018" - Directiva 1 /2017 del Alcalde Mayor de Bogotá.	VERDE

VERDE	Cumplimiento en nivel satisfactorio
AMARILLO	Cumplimiento en nivel satisfactorio con observaciones
ROJO	Cumplimiento en nivel insatisfactorio

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los requerimientos verificados y contenidos en el Numeral 3 de la Directiva No.001 de febrero 09 de 2017, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., presentan un cumplimiento en nivel satisfactorio.

De igual manera se evidenció cumplimiento al plan de acción y cronograma establecido para la implementación del NMNC, en la fase de **Ejecución**, que establece como objetivo estratégico: "Revisión de las políticas contables preparadas durante el año 2017, actualizándolas de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección de Contabilidad de Hacienda Distrital".



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

En la etapa mencionada, se encuentran las siguientes actividades.

- Adopción de políticas y reconocimiento inicial
- Mantenimiento de la norma
- Seguimiento a la implementación

Las áreas del proceso Gestión Financiera involucradas en la implementación, en cumplimiento, al cronograma establecido de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, en el literal **mantenimiento de la norma** y recomendaciones de seguimientos trimestrales anteriores, la evaluación al sistema de control interno contable en relación a políticas contables, y sugerencias dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, el área contable viene desarrollando actividades tendientes a la culminación de adopción a la Resolución 533 de 2015 en el IDPAC, las cuales se mencionan así :

- ✓ Comité de Sostenibilidad Financiera realizado el 11/02/2019 con el objetivo de presentación a los estados financieros y notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

Dando cumplimiento al procedimiento Estados Financieros del IDPAC, el Comité de Sostenibilidad Financiera aprobó los estados financieros y las notas a los estados financieros con corte a 31/12/2018.

- ✓ Reunión del Comité de Sostenibilidad Contable celebrado el día 20/03/2019.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de evaluación del sistema de control interno contable y las acciones que se deben realizar para el mantenimiento, adopción de la Resolución 533 en el IDPAC, se consideró el tratamiento de los siguientes temas:

1. Registro contable Sede B y C
2. Reclasificación cuenta contable depreciación
3. Deterioro de activos
4. Revisión depreciación
5. Licencias

Se evidenció acta de reunión en la que establecieron puntos a desarrollar por parte del responsable de almacén y del área de contabilidad.

- ✓ Reporte de la información contable pública

Se evidenció el reporte de la información contable pública del Instituto correspondiente al periodo comprendido entre el 01-10-2018 al 31-12-2018 (octubre a diciembre 2018), realizado mediante CAPTURA INTELIGENTE (CHIP) a la Contaduría General de la Nación - CGN en fecha 11-02-2019, de conformidad con los plazos establecidos en el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, presentado por al área contable.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

En la verificación y validación de la acción de mejora generada, el documento se encuentra en proceso de incorporación (modificación) por parte la Oficina Asesora de Planeación, como se evidencia en el correo electrónico enviado el 28/03/2019.

Literal 9. Elaborar pruebas para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.

De acuerdo con lo consignado en los informes de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable de la vigencia 2018, esta actividad ya fué cumplida.

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal efectuó el reporte de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial a 1° de enero de 2018, en el formato 001 SI convergencia formato excel suministrado por la DDC, en la planilla de saldos definitiva.

Literal 10. Determinar los saldos iniciales definitivos a 1° de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.

De acuerdo con lo consignado en los informes de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable de la vigencia 2018, esta actividad fué cumplida así: se generó el documento técnico contable y saldos iniciales a 1° de enero del 2018; lo cual se evidenció mediante el reporte CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA y el Documento Técnico de Convergencia, reportado a la Contaduría General de la Nación, el 05/29/2018 en cumplimiento a las fechas establecidas.

Literal 11. Adoptar el nuevo marco normativo.

De acuerdo con lo consignado en los informes de seguimiento a la implementación del nuevo marco normativo contable, esta actividad fue cumplida en la vigencia 2017.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, emitió la Resolución N° 400 de 29 de diciembre de 2017, por la cual se adoptó el Nuevo Marco Normativo Contable.

6. Seguimiento Implementación del Marco Normativo Contable

Verificado el plan de acción y cronograma establecido para la implementación del NMNC, se observó que en la fase de **Ejecución**, se establece como objetivo estratégico. *"Revisión de las políticas contables preparadas durante el año 2017, actualizándolas de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección de Contabilidad de Hacienda Distrital, articulando con la Resolución 533 de 2015 y la Circular 02 de 2015,".*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Literal 7. Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas de conformidad con el Nuevo Marco Normativo Contable

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2018, esta actividad fue cumplida durante la vigencia. No obstante, para el 2019 se tiene previsto revisión y ajustes a las políticas contables objeto de actualización posterior, aprobadas y adoptadas mediante la Resolución N° 400 del 29 de diciembre de 2017.

Literal 8. Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.

Para el primer trimestre de 2019, se viene adelantando la construcción de procedimiento deterioro de activos fijos, por parte del asesor Hernando Orduz, contratista responsable de la implementación del NMNC.

Este procedimiento aplica para el ciclo de propiedad, planta y equipo, para los procesos de depreciación y deterioro de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, para las entidades del gobierno contenidos en la Resolución 533 de 2015 e Instructivo 02 de 2015.

Mediante correo electrónico de fecha 5/04/2019, la Oficina de Control Interno indagó y solicitó al responsable, información relacionada con el estado de avance sobre el procedimiento deterioro de activos, del Proceso Gestión Financiera, en respuesta vía correo electrónico del 9/04/2019 se evidencia que dicho documento se encuentra en proceso de revisión y ajustes por parte de los actores del proceso.

Adicionalmente, en relación al procedimiento denominado: Elaboración de Estados Financieros Código: IDPAC-GF-PR-04 del Proceso de Gestión Financiera, se evidenció modificación en las actividades 1 y 2, así:

Actividad 1 - Aclaración en la columna Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo de la frase " de acuerdo con las políticas contables establecidas por la entidad".

Actividad 2 - Aclaración en la columna Descripción: ¿Cómo? de la frase "de acuerdo con las políticas contables establecidas por la entidad".

La anterior modificación, para dar cumplimiento a la acción de mejora generada del informe de auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno al Proceso de Gestión Financiera con fecha 30 de julio de 2018.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Literal 1. Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016.

Se dió cumplimiento al Plan de Acción aprobado mediante el Comité de Seguimiento e Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, realizado el 22 de diciembre de 2017, el cual recoge las actividades posteriores a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, durante la vigencia 2018. En el periodo enero a marzo de 2019 no se presentó modificación al plan establecido.

Literal 2. Divulgar y sensibilizar las actuaciones del Plan de Acción de acuerdo a los ajustes realizados al interior de la entidad.

En cumplimiento al cronograma de Plan de Acción aprobado por el Instituto, en la etapa, mantenimiento de la norma y seguimiento a la implementación, se llevó acabo el Comité de Sostenibilidad Contable el 20/03/2019, con el objetivo de revisar acciones para la vigencia 2019, con los siguientes temas tratados:

1. Registro contable obra sede B y C
2. Reclasificación cuenta contable depreciación
3. Deterioro de activos
4. Revisión depreciación
5. Licencias

Literal 3. Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular.

De acuerdo con lo consignado en los informes de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable de la vigencia 2018, esta actividad fue cumplida.

De acuerdo al Plan de Acción de Preparación a la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, dentro de las actividades señaladas en el punto seguimiento implementación y el cronograma establecido para mantenimiento de la norma, no se programaron capacitaciones para el primer trimestre de 2019.

Literal 4. Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información que permitan cumplimiento de la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016.

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017, esta actividad fue cumplida durante esa vigencia; no obstante se continúa con el acompañamiento del

Página 3 de 9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

proveedor del aplicativo contable en la vigencia 2019, como se evidencia mediante el correo electrónico del área contable de fecha 12/04/2019, en el que se remite el informe de avance del comité de proyectos ZUE el acompañamiento del Sistema de Información ZBOX, para realizar actividades tendientes a revisión y ajustes de las cuentas nuevas que se parametrizaron en la contabilidad.

La implementación del programa contable incluye los módulos de almacén e inventario, para efectuar el registro simultáneo en línea con la contabilidad, permitiendo la clasificación de elementos devolutivos en servicio y en bodega.

Literal 5. Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de la Entidad.

De acuerdo con lo consignado en los seguimientos realizados a la implementación del marco normativo contable por la Oficina de Control Interno, la presentación de los saldos iniciales fue cumplida en la vigencia 2018.

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal efectuó el reporte de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial a 1° de enero de 2018, en el formato 001 SI convergencia formato excel suministrado por la Dirección Distrital de Contabilidad -DDC, en la planilla de saldos definitiva en las siguientes fechas:

CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
Documento Técnico de Convergencia	05-29-2018

Literal 6. Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.

Se consultó al responsable de almacén mediante correo electrónico de fecha 8/04/2019, la ejecución de bajas de elementos de consumo y bienes muebles de los inventarios del Instituto en el período de enero a marzo de 2019. El responsable de almacén mediante correo electrónico indica lo siguiente: *"En atención al asunto de la referencia, comedidamente me permito informarle que de conformidad a la reunión realizada el pasado 20 de marzo con la oficina de contabilidad y presupuesto todas las acciones de mejora y las relacionadas con las políticas contables, éstas se realizarán a partir del segundo trimestre de 2019, por lo tanto en el primer trimestre del presente año no se presenta avance"*.

Por lo expuesto anteriormente, este ítem será objeto de verificación en el próximo seguimiento.

Página 4 de 9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

8. Recomendaciones

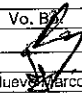
Continuar con las acciones tendientes a dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Dirección de Contabilidad de Hacienda Distrital para la Implementación al NMNC y recomendaciones establecidas en el informe de evaluación del sistema de control interno contable vigencia 2018 del Instituto.

Elaboró


Bertha Marcela Ramirez
Contratista OCI

Revisó y Aprobó


Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Cargo	Vo. Bo	Fecha
Elaboró	Bertha Marcela Ramirez E.	Contratista OCI - Cto. 144 de 2019		12/04/2019
Revisó	Pablo Salguero Lizarazo	Jefe Oficina de Control Interno		
Anexos	0 anexos	Archivo: Carpeta 5 Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable -2019		

